



Institución Educativa “AUGUSTO E. MEDINA” de Comfenalco Circular No. 04

FECHA: 04 de febrero de 2025

DE: RECTOR

PARA: PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

ASUNTO: CANALES DE PAGO COSTOS EDUCATIVOS

Apreciados Padres de Familia

Reciban un cordial y especial saludo en nombre de Comfenalco Tolima y de la Institución Educativa Augusto E. Medina esperando se encuentren en bienestar en su hogar.

De manera atenta nos permitimos dar a conocer los canales que a partir de la fecha estarán habilitados para realizar el pago de los costos educativos de la Institución, mensualmente, una vez recibida la factura electrónica en el correo del padre de familia, que quedo como deudor.

1. **Banco Caja Social:** Con el cupón de pago (recibo de pago de pensión generado de la plataforma Athenea), mediante código de barras o diligenciando consignación al número de convenio 15584547 y las referencias de pago son los documentos de identificación tanto del estudiante, como del padre de familia que firmo como deudor.
2. **Corresponsal no Bancario Caja Social:** Podrá realizar el pago al número de convenio 15584547 y las referencias de pago son los documentos de identificación tanto del estudiante, como del padre de familia que firmo como deudor. En este punto es muy importante que se enfatice al Corresponsal que el pago es al convenio 15584547, dado que, si se hace por transferencia, no hay cruce con la cartera, por tanto, se entiende como no realizada.
3. Directamente en **Comfenalco Tolima** oficina de caja general en Tesorería, ubicada en la carrera 5 calle 37 Esquina, en las oficinas de Comfenalco

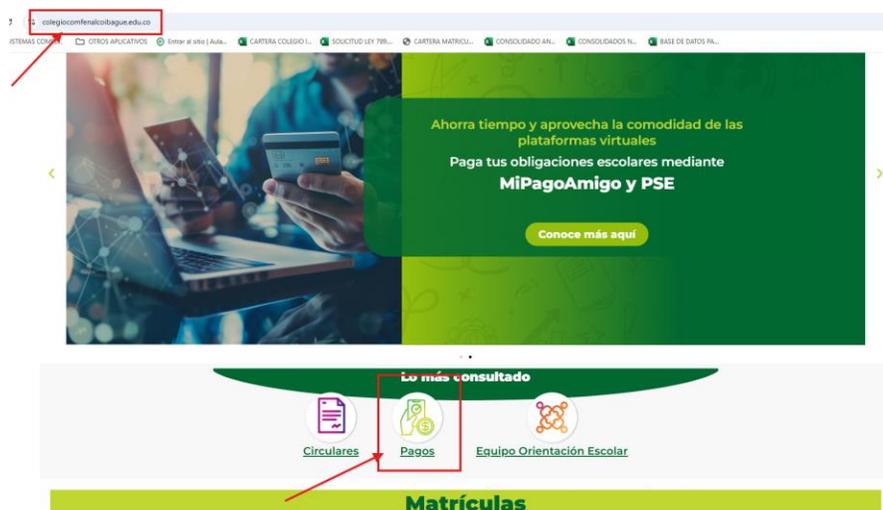
ubicadas en el centro comercial Acqua 5° piso o en la Carrera 8 # 123-200 Ciudad Torreón - Sector El Salado, con el número de cédula del trabajador afiliado a la Caja (Deudor).

4. **Pagos en línea a través de PSE o mi pago amigo:** Ingresando a las páginas web de la Caja de Compensación y del Colegio <https://www.comfenalco.com.co/> y <https://www.colegiocomfenalcoibague.edu.co/>, se encuentra el link de pagos en línea.

Recuerde que la factura electrónica del cobro de los costos educativos no llega acumulada y ésta es recibida desde el correo no-responder@facture.co, al correo registrado por el deudor en la institución. Una vez recibida dicha factura podrá realizar el pago de los costos educativos a través de los canales de pago antes mencionados. Si la factura NO es recibida en el correo del deudor favor acercarse a la Institución para validar el correo registrado.

Página Colegio Comfenalco Tolima

Una vez ingresa a la página web de colegio se dirige a la sesión de pagos. <https://www.colegiocomfenalcoibague.edu.co/>:



Aquí debe seleccionar la opción por la cual desea o requiere realizar el pago de los costos educativos.

Pagos en línea

Ahorra tiempo y aprovecha la comodidad de las plataformas virtuales para pagar tus obligaciones escolares

Pagos PSE



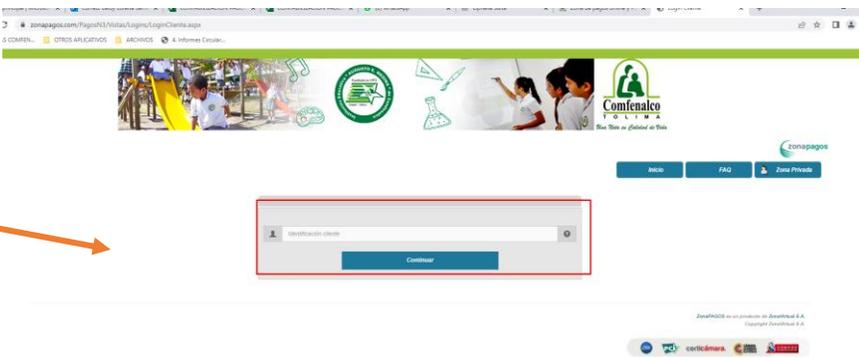
Mi Pago Amigo



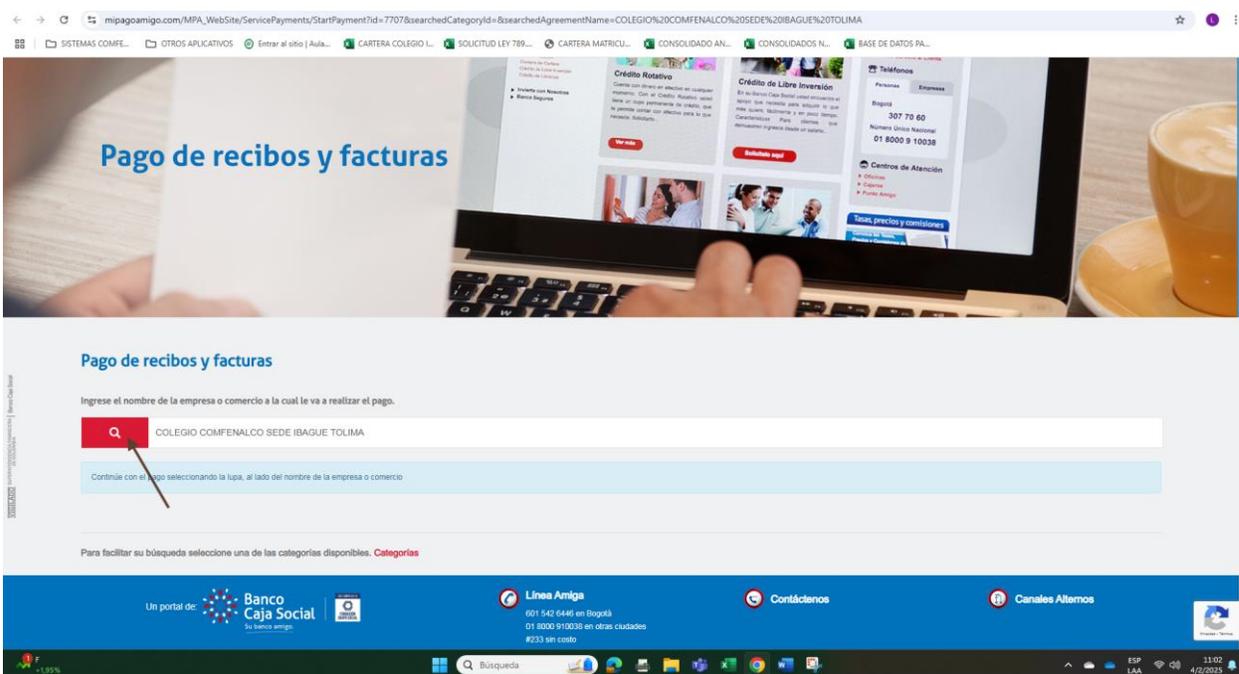
Si selecciona PSE, ingresa el documento de identificación del deudor (padre de familia afiliado a la caja), para realizar el pago correspondiente.

Pagos PSE

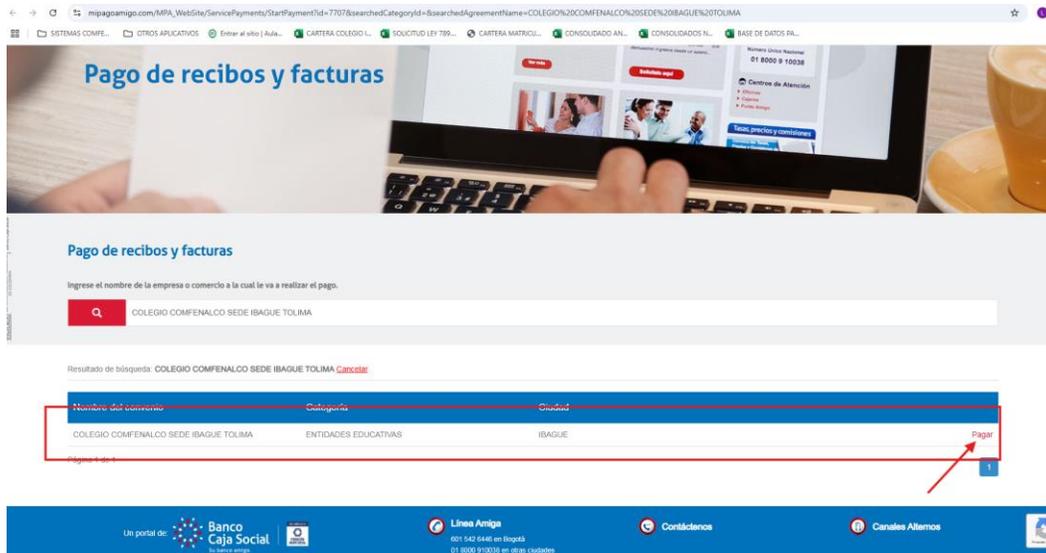




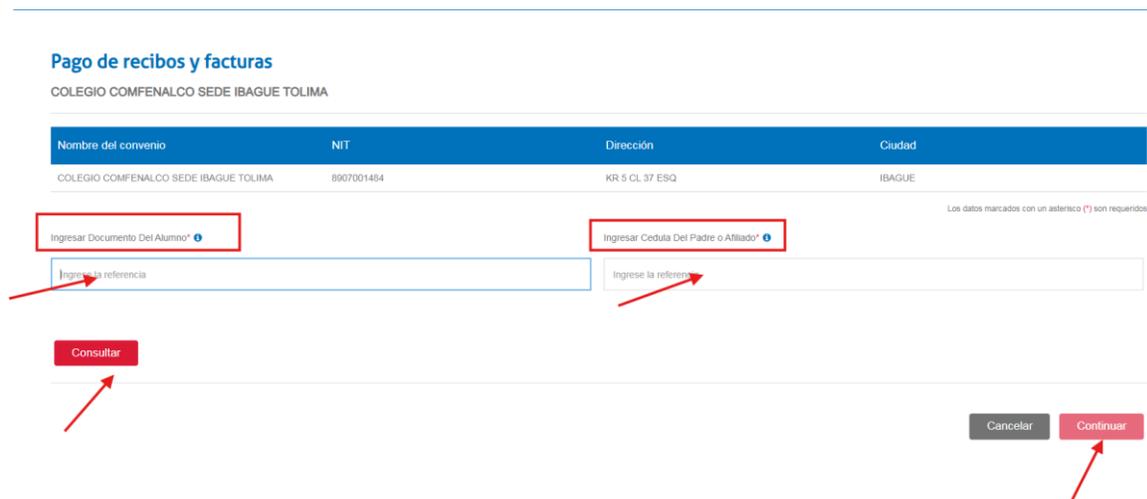
Si ingresa por mi pago amigo, da clic en la lupa



Luego selecciona la opción pagar



Una vez lo lleve a la siguiente pantalla, digita el número del estudiante en el espacio ingresar documentos alumno, en el otro campo digita la cédula del padre afiliado a la caja y que quedo como deudor, da consultar y finalmente continuar, para seguir con el proceso.



Se aclara que las plataformas PSE y mi pago amigo estarán habilitadas para el pago de los costos educativos, hasta el día 27 de cada mes, exceptuando los meses de

febrero y noviembre (febrero hasta el 26, noviembre hasta el 21), después de esta fecha sólo podrá realizar pago directamente en las oficinas de Comfenalco, las cuales se relacionaron en el punto 3.

NOTA: LA FECHA LIMITE DE PAGO DE LAS PENSIONES SON LOS DÍAS 17 DE CADA MES, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL RECIBO DE PAGO GENERADO DESDE LA PLATAFORMA ATHENA.

Reciban un fraternal saludo,



WILLINGTON GIRALDO BETANCUR
Rector

Elaboro/proyecto: Leidy Lorena Serrano Aguirre

Revisó: Willington Giraldo Betancur.